



SECRETARIA
DE
MARINA

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

México, D. F., 6 de junio de 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 7 de abril del presente, registrada con el número de folio 0001300018608, y referente a lo requerido:

Este Comité establece lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Después de una exhaustiva búsqueda en los archivos de esta Secretaría, no se encontró documentación alguna que tenga que ver con lo requerido en la solicitud de información, por lo anterior no se puede desahogar lo requerido en la solicitud antes citada.

Por lo anteriormente descrito este Comité:

RESUELVE

PRIMERO.- En relación con el contenido en el considerando primero y con fundamento en el Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de la Información Pública Gubernamental y en relación al artículo 70 Fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de la Información Pública Gubernamental, se declara la inexistencia de la Información requerida.

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de utilidad, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA.

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISES GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

ALMIRANTE I.M.N
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
RAMÓN MORALES GUTIÉRREZ
PRIMER VOCAL

CAPITÁN DE NAVIO C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION